



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: FERNANDO GAITAN SALOMON
RAD. 110013110025-2020 0278 00

Bogotá D.C., Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Cumpliendo con los requisitos legales, se dispone:

1.- DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada de **FERNANDO GAITAN SALOMON**.

2.- RECONOCER al menor de edad **JULIO VALENTÍN UNAI GAITÁN LANDABURU**, como herederos del causante en calidad de hijo, representado por su progenitora señora **MAIA EUGZKIÑE LANDABURU FADUL**.

3.- EMPLAZAR de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de conformidad con el art. 490 DEL C.G.P. Hágase la publicación en un periódico de amplia circulación nacional (El Nuevo Siglo o La República) el día domingo. Alléguese al proceso copia informal de la página respecta donde se hubiere publicado el listado.

4.- REGISTRAR, de conformidad con el parágrafo 1 del art. 490 del C.G.P. el presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (acuerdo PSAA 14-10118 del C.S. de la J.)

5.- 4.- Cítese a los señores **LUISA FERNANDA GAITAN GONZALEZ y ANA MARIA GAITAN GONZALEZ**, en los términos del art. 492 del C. G del P., en concordancia con el art. 1289 del C.C., proceda el interesado adelantar las diligencias necesarias para su vinculación.

Una vez surtida la etapa de inventarios y avalúos, en virtud de lo dispuesto en el art. 490 del C. G. P. INFORMAR del presente trámite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda para los fines legales correspondientes. Oficiése acompañando copia de la relación de inventarios y avalúos presentados con la demanda.

6.- RECONOCER como apoderado judicial del interesado reconocido a la Dra. **CRISTINA MORALES SAENZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 49 DE FECHA 9/10/2020
LILIANA CASTILLO Secretaria